

**EBT de verano**

**Fecha: [Insertar]**

**Con base en los datos disponibles en la escuela, su(s) estudiante(s) ha sido identificado(s) automáticamente(s) como elegible(s) para recibir SUN Bucks para el verano de 2024. No se necesita ninguna otra acción por parte del hogar para determinar la elegibilidad.

Estudiantes elegibles: [Inserte el nombre del niño elegible(s)]**

**¿Qué es la EBT de verano??**

EBT de verano, o SUN Bucks, es un nuevo programa de nutrición permanente autorizado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA – United States Department of Agriculture) para ayudar a las familias a comprar alimentos para sus hijos en edad escolar durante el verano. SUN Bucks 2024 proporcionará un beneficio anual de $120 a los niños elegibles, a través de una emisión de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT – Electronic Benefit Transfer) por parte del Departamento de Servicios Humanos de Illinois (DHS – Department of Human Services) a finales de este verano. Más información básica sobre el nuevo programa federal está disponible en la página web del USDA en [www.fns.usda.gov/sebt/household](https://www.fns.usda.gov/sebt/household). Illinois es uno de los 36 estados que han anunciado su intención de lanzar Summer EBT en el verano de 2024.

**¿Es mi hijo elegible?**

Su hijo es elegible para SUN Bucks si:

• Su hijo está identificado como certificado directo debido a su participación en SNAP, TANF, Medicaid elegible por ingresos (185% de la guía federal de pobreza), o ser identificado como hogar de crianza, sin hogar o migrante.

• Su hijo asiste a una escuela que ofrece el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP – National School Lunch Program) y/o el Programa de Desayunos Escolares (SBP – School Breakfast Program), y los ingresos de su hogar cumplen con los requisitos para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido. (Un hogar puede completar una Solicitud de Elegibilidad del Hogar (HEA – Household Elegilibility Application) en las escuelas que participan en NSLP/SBP en cualquier momento durante el año escolar. Comunícate con tu escuela para obtener una HEA).

**¿Cómo inscribo a mi hijo en SUN Bucks?**

Si su hogar ya ha sido notificado de la elegibilidad automática, su hijo será inscrito automáticamente en el programa SUN Bucks. No es necesario que llene una solicitud. Recibirá una tarjeta por correo enviada a la dirección que la escuela de su hijo tiene registrada. **(Se recomienda a los hogares que se aseguren de que la escuela en la que se inscribe tenga su dirección postal actual).** Si no está inscrito automáticamente y cree que su hijo es elegible, puede solicitar recibir SUN Bucks completando una solicitud simple. Una solicitud de EBT de verano en todo el estado estará disponible después de que haya terminado el año escolar. Se compartirán más detalles una vez que estén disponibles.

**¿Con quién debo comunicarme si tengo preguntas?**

Su escuela podrá ayudarle con preguntas básicas sobre la EBT de verano. Sin embargo, los hogares deben visitar la página web del DHS ([www.dhs.state.il.us/](https://www.dhs.state.il.us/)) para obtener información sobre la EBT de verano de Illinois, información específica. DHS establecerá una línea de ayuda al cliente al (833) 621-0737 para ayudar a las familias con respecto a la distribución y el uso de tarjetas. Podrán ayudar con cosas como el cronograma de distribución de tarjetas, los gastos permitidos y las tarjetas perdidas o extraviadas.

**Declaración de no discriminación**

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o represalias o represalias por actividades previas de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información sobre el programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el demandante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la presunta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Secretario Adjunto de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una presunta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completado debe enviarse al USDA por:

1. **correo:**
U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; or
2. **fax:**
(833) 256-1665 or (202) 690-7442; or
3. **Correo electrónico:**
Program.Intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.